



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° *116* -2020-FONCODES/DE

Lima, 02 NOV. 2020

VISTO:

El Informe N° 000184-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 000184-2020-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el servidor David Oswaldo Valdéz Gutiérrez, Jefe de la Unidad Territorial Puno, hará uso de su descanso vacacional, a partir del 9 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2020, por lo que propone encargar las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Puno, al servidor Mario Rafael Belizario Torres, quien desempeña el cargo estructural de Profesional IV de dicha Unidad, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728. Dicha propuesta cuenta con la autorización del Coordinador Técnico del Foncodes;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Puno, se estima conveniente autorizar la encargatura propuesta por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones

Encargar, a partir del 9 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2020, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Puno del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes al servidor Mario Rafael Belizario Torres, quien desempeña el cargo estructural de Profesional IV en dicha Unidad, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disposiciones

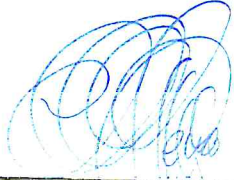
Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de los servidores, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (www.foncodes.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



FERNANDO MEJÍA VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL